

EDICTO 41

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a LUZ MARY ENRIQUEZ, identificada con cédula No. 30.714.521, a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 00208 de 8 de noviembre de 2013, por medio de la cual se declara la caducidad de una acción sancionatoria, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTICULO PRIMERO.**-Declarar la caducidad del proceso sancionatorio No. 020- 2009 iniciado por este Despacho mediante Resolución No. 0290 de 20 de Abril de 2009, se ordenó el inicio de investigación administrativa en contra del establecimiento de comercio denominado "DISTRIBUIDORA AVICOLA PASTO" ubicado en la Calle 18 No. 18-34, representado legalmente por la señora Luz Mary Enríquez, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.714.521, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo. **ARTICULO SEGUNDO.**-Archivar el expediente del proceso No. 020 - 2009 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución. **ARTICULO TERCERO.**- Notifíquese al interesado en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, en forma personal, o en su defecto por edicto fijado después de la citación, por un término de diez (10) días hábiles, en un lugar público de la Secretaria Municipal de Salud de Pasto. **ARTICULO CUARTO.**- Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el termino de diez (10) días hábiles, hoy **06 FEB 2014** siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **19 FEB 2014** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherin Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Maria Arellano Ortiz